



Exp.- 2024/040217/006-212/00001

Expediente nº: 2024/040217/006-212/00001**Acta de la Mesa de Contratación****Procedimiento:** Contrato de suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de las impresoras municipales, procedimiento simplificado abreviado.**Documento firmado por:** Presidente, vocales y secretaria de la mesa de contratación**Fecha:** la del margen de firma

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA TELEMÁTICA DE LAS PROPOSICIONES INCLUIDAS EN EL “SOBRE ÚNICO”, CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS, DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS MUNICIPALES. REF. EXP. 2024/040217/006-212/00001”

Asistentes

Presidente	Don Ezequiel Góngora Herrada
Vocales	Don Vicente Robles García
	Don Gabriel Fco. Lirola Pérez
Secretaria	Doña Josefa Villegas Barranco

En Dalías, a 7 de junio de 2024

Siendo las 10:30 horas se constituyó la Mesa de contratación compuesta en la forma indicada, para proceder a la apertura telemática de las proposiciones contenidas en el “Sobre Único”, correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, presentado por los licitadores que han optado al procedimiento anteriormente indicado

El Presidente de la Mesa, Don Ezequiel Góngora Herrada, actúa en calidad de miembro de la Corporación.

PRIMERO.- Se presentan las siguientes ofertas:

- 1.- COPYSUR NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L.. con CIF B04036430, presenta:
- 2.- FIDEL JIMENEZ CABET, S.L. B04178380, presenta:

SEGUNDO.- Por la mesa se procede al examen de dicha documentación, resultando que:

Código Seguro De Verificación	e20Crmbwpd0TckT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefina Villegas Barranco - Auxiliar Administrativo	Firmado	14/06/2024 13:50:53	
	Gabriel Francisco Lirola Perez - Administrativo Jefe de Grupo Ayuntamiento Dalías	Firmado	14/06/2024 13:48:26	
	Ezequiel Gongora Herrada - Concejal de Urbanismo Obras Públicas y Servicios Operativos Ayuntamiento de Dalías	Firmado	14/06/2024 13:43:52	
	Vicente Robles García - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	14/06/2024 08:44:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e20Crmbwpd0TckT%2B5ck%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Exp.- 2024/040217/006-212/00001

- El licitador Copysur Nuevas Tecnologías, S.L.
 - No aporta Anexo IV debidamente cumplimentado
 - Es necesario que se aporte justificación que los equipos ofertados cumplen con las características recogidas en el PPT al objeto de su comprobación por parte de la Mesa
- El licitador Fidel Jimenez Cabet, S.L.
 - Es necesario que se aporte justificación que los equipos ofertados cumplen con las características recogidas en el PPT al objeto de su comprobación por parte de la Mesa.

TERCERO.- Antes de calcular la puntuación a otorgar por el criterio del precio, las ofertas son sometidas a consideración de si son o no desproporcionadas o anormales, de conformidad con la fórmula establecida en el anexo I del Pliego. Aplicada la fórmula, ambas empresas han presentado una oferta anormal o desproporcionada.

CUARTO.- Estimar que la proposición de los siguientes licitadores se consideran incursas en presunción de anormalidad:

COPYSUR NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L.

FIDEL JIMENEZ CABET, S.L.

QUINTO.- Requerir a ambos licitadores para que presenten la documentación reflejada en el apartado segundo de conformidad con el art. 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

SEXTO.- Dar audiencia a ambos licitadores incursos en presunción de anormalidad, para que en el plazo de 5 días hábiles justifiquen y desglosen razonada y detalladamente sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

SÉPTIMO.- Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte de los licitadores, solicitar informe al Servicio correspondiente; para que, emita informe realizando todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación o rechazo de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las 11:00 horas de lo que, como Secretaria, DOY
FE

Código Seguro De Verificación	e20Crmbwpd0TckT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Villegas Barranco - Auxiliar Administrativo	Firmado	14/06/2024 13:50:53
	Gabriel Francisco Lirola Perez - Administrativo Jefe de Grupo Ayuntamiento Dalías	Firmado	14/06/2024 13:48:26
	Ezequiel Gongora Herrada - Concejal de Urbanismo Obras Públicas y Servicios Operativos Ayuntamiento de Dalías	Firmado	14/06/2024 13:43:52
	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	14/06/2024 08:44:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e20Crmbwpd0TckT%2B5ck%2Fkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

